

Decreto

Fuente:
Diario Oficial de la Federación
Poder Ejecutivo. Secretaría de Gobernación
30 de noviembre de 1936
p. 3

DECRETO que ordena la inscripción con letras de oro en el recinto de la Representación Nacional, el nombre de Belisario Domínguez.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

LAZARO CARDENAS, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO:

“El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

ARTÍCULO ÚNICO.-Inscríbase con letras de oro en el recinto de la Representación Nacional, el nombre de Belisario Domínguez.-Donaciano Carreón, D. P.-Federico Idar, S. P.- Mariano M. Vértiz, D. S.-Augusto Hernández Olivé, S. S.-Rúbricas.”

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, promulgo el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, D. F., a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos treinta y seis.-Lázaro Cárdenas.-Rúbrica.-El Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación, Silvestre Guerrero.-Rúbrica.